



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo


Santiago de Querétaro, Qro. 26 de septiembre de 2007.

Oficio: Núm. ESFE/846/07

Asunto: Envío de Informe de 3er. trimestre de 2006.

DIP. MARTIN MENDOZA VILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E:

007277

	Poder Legislativo de Querétaro Oficialía de Partes
26 SET. 2007	
Hora:	15:44 REC4
Anexos:	Informe

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, debidamente foliado.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

0041

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondientes al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 27 de octubre de 2006, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 12 de julio, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 02 de agosto, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

000000

Hoja 1 de 5



III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que esta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de septiembre de 2006 por \$277,054.64 (Doscientos sesenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados tanto en ejercicios anteriores como, en este caso, en el periodo que se informa, lo que permite cubrir parte del pasivo contraído al 30 de septiembre de 2006.

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros que puede disponer de forma inmediata el 100.00% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$277,055.36 (Doscientos setenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 36/100 M.N.)

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$1'865,603.44 (Un millón ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos tres pesos 44/100 M.N.) los cuales se detallan a continuación:

	Ingresos		
	Productos	51.17	0.00%
	Aprovechamientos	126,129.50	6.76%
b.1)	Participaciones Municipales	1'739,422.77	93.24%
	Total de Ingresos	\$1'865,603.44	100.00%

Al cierre del 30 de septiembre de 2006, sus ingresos acumulados ascienden a la cantidad de \$5'648,906.78 (Cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos seis pesos 78/100 M.N.)

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$2'834,595.29 (Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 29/100 M.N.) que se desglosan a continuación:

000001

	Egresos		
c.1)	Servicios Personales	2'237,170.22	78.93%
c.2)	Servicios Generales	173,642.45	6.13%
c.3)	Materiales y Suministros	91,499.53	3.22%
	Total de Gasto Corriente	\$2'502,312.20	88.28%
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	1,160.00	0.04%
	Total de Gasto de Inversión	\$ 1,160.00	0.04%
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	331,123.09	11.68%
	Total de transferencias, subsidios y apor.	\$ 331,123.09	11.68%
	Total de Egresos	\$2'834,595.29	100.00%

d) Avance del ejercicio presupuestal.

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$5'996,465.46 (Cinco millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 46/100 M.N.) que representa el 73.96% del total del presupuesto modificado.

e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$3'259,246.68 (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 68/100 M.N.) mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$2'982,191.32 (Dos millones novecientos ochenta y dos mil ciento noventa y un pesos 32/100 M.N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$277,055.36 (Doscientos setenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 36/100 M.N.) que corresponde a los saldos de Caja, Fondos, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

f) Financiamiento contratado como ingreso extraordinario.

La Entidad fiscalizada no presenta pasivos al 30 de septiembre de 2006, originados por financiamiento contratado considerado como ingreso extraordinario.

000012



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoria y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad fiscalizada.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- d) Estado de verificaciones a resultados de ejercicios anteriores
- e) El Avance del Ejercicio Presupuestal.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental.



0045

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.**; respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.



C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000004

Hoja 5 de 5

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93